AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO
2025 / 001959
FECHA DE REGISTRO
15/OCT/2025

MENDEZ SEPULVEDA RICARDO ALFONSO

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-064933	**15/oct/2025**	**$647.16**

[redacted]

P R E S E N T E

"La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los
siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción.
Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás
relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima"

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio	Fecha de Solicitud	Clave Catastral	Acredita Propiedad con:
1959	15/octubre/2025	[redacted]	INE, PREDIAL, AGUA, ESCRITURA

Ubicación del Predio

ATLANTA 209
-, RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ANGEL
TECOMAN, TECOMAN

Datos del Propietario

MENDEZ SEPULVEDA RICARDO ALFONSO
[redacted]

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

LOTE BALDIO

Vigencia del Permiso

Del 15/octubre/2025 al 15/julio/2026

Director Responsable de Obra: ARQ. LUIS ALBERTO LARIOS ESPINOSA

Registro No. 042

Tipo(s) de Obra(s)	Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)	Nivel	Medidas / Superficie
OBRA NUEVA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA VIVIENDA UNIFAMILIAR	PB	[redacted]

Descripción de la Obra

OBRA NUEVA:
CASA HABITACION DE UN NIVEL [redacted] A CONSTRUIR (ESTACIONAMIENTO, SALA-COMEDRO-COCINA, RECAMARA, BAÑO, AREA DE SERVICIO Y JARDIN)

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: **29 - FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN ANGEL**

Densidad: **H3-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA**

Lineamiento	Especificaciones
DENSIDAD MAXIMA	220 HABITANTES POR HECTAREA -- 44 VIVIENDAS POR HECTAREA
SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE	140 METROS CUADRADOS
FRENTE MINIMO DEL LOTE	8 METROS LINEALES
INDICE DE EDIFICACION	140 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !

Este documento es propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán; por lo que se prohibe su reproducción total o parcial por cualquier medio. Esta versión es vigente si se consulta en la red o en el centro de documentación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO
2025 / 001959
FECHA DE REGISTRO
15/OCT/2025

RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO	IMPORTE
01-064933	**15/oct/2025**	**$647.16**

COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO	NO MAYOR DE 0.7, LA SUPERFICIE EDIFICABLE NO BEBERA OCUPAR MAS DEL 70% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE
COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO	NO MAYOR DE 1.4, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA MAXIMA NO EXCEDERA AL 140% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE
ALTURA MAXIMA DE LAS EDIFICACIONES	LA QUE RESULTE DE APLICAR LOS COEFICIENTES DE OCUPACION Y UTILIZACION
AREA DE ESTACIONAMIENTO	1 AUTOMOVIL DENTRO DEL LOTE, EN AREAS COMUNES DE ESTACIONAMIENTO EL EQUIVALENTE A UN AUTOMOVIL POR VIVIENDA A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 80 METROS
RESTRICCION FRONTAL	3 METROS, ESTA SUPERFICIE DEBERA TENER UN MINIMO DEL 30% COMO AREA JARDINADA
RESTRICCIONES LATERALES	SUJETAS A LAS PARTICULARIDADES DE LA ZONA ESPECIFICA
RESTRICCIONES FRONTALES Y LATERALES	NO SE APLICARAN EN AREAS DE PROTECCION AL: PATRIMONIO HISTORICO (PH), PATRIMONIO CULTURAL (PC) Y A LA FISONOMIA (PF), EN SU CASO APLICARAN DISPOSICIONES PARTICULARES
RESTRICCION POSTERIOR	3 METROS
MODO DE EDIFICACION	SEMI-CERRADO

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TECOMAN, 12 DE ENERO DEL 2026

ELABORO

ARQ. VALERIA VARELA MENDOZA

RECIBIO

AUTORIZA

ARQ. VALERIA VARELA MENDOZA

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !

Este documento es propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán; por lo que se prohibe su reproducción total o parcial por cualquier medio. Esta versión es vigente si se consulta en la red o en el centro de documentación.